



DECRETO EXENTO N° 3.376 /
RETIRO,
VISTOS: 03 DIC. 2015

1° Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 201 de fecha 16 de Enero de 2015 "Apoyo Eventos culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 190 envases de bebida gaseosa de 3 litros cada una (\$1.890), 580 vasos desechables (\$30), 600 empanadas de pino (\$700), para complementar actividad cultural de las juntas de vecinos de santa Delfina y Villaseca a desarrollarse el día domingo 6 de diciembre de 2015.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica, por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia, Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$796.500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 190 envases de bebida gaseosa de 3 litros cada una (\$1.890), 580 vasos desechables (\$30), 600 empanadas de pino (\$700), para complementar actividad cultural de las juntas de vecinos de santa Delfina y Villaseca a desarrollarse el día domingo 6 de diciembre de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201, cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/